



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 6 de Diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.227/2011

R- D NAT- 2012 N° 1.640

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Neli ROMANO ARMADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 95 a 100 obra Nota N° 4165, interpuesta por la Doctorando con el Aval de su Directora de Tesis, Dra. Verónica B. RAJAL y Co-Directora de Tesis Dra. María Julia AMOROSA, por la que presenta su Informe de Avance;

Que a fs. 103 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Diciplina, que aconseja: "aprobar el Informe de Avance 2012 y solicitar a la Doctorando presente el certificado autenticado del curso de Epistemología, como también dar por cumplido el requisito de Idioma Inglés.";

Que a fs. 104 obra Despacho N° 1746/12 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Ing. Neli ROMANO ARMADA, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2° .- SOLICITAR a la Doctorando Ing. Neli ROMANO ARMADA, presente fotocopia autenticada por Escribano Público o Autoridad de esta Facultad, del certificado de Aprobación del Curso de Posgrado "Epistemología".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



EXPEDIENTE N° 10.227/2011

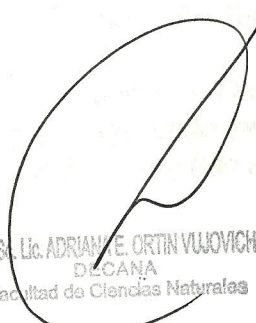
R- D NAT- 2012 N° 1.640

ARTICULO 3° .- DAR POR CUMPLIDO por las razones mencionadas en el exordio, el requisito de Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Español, exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS N° 116/04).

ARTICULO 4° .- HÁGASE SABER a quien corresponda y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5° .- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
cng/MER.


Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIAN E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales